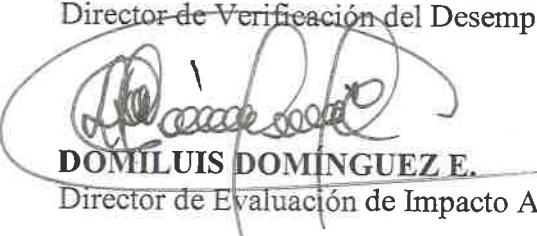


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0477-1808-2022

PARA: MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 18 de agosto de 2022



En relación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**PROYECTO URBANÍSTICO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **GRUPO RESIDENCIAL DE PANAMÁ, S.A.**, aprobado mediante Resolución IA-179-2010 de 18 de marzo de 2010 y modificado a través de la Resolución DIEORA-IAM-035-2010, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

Se adjunta copia de la Resolución IA-179-2010 y DIEORA-IAM-035-2010.

Nº de expediente: IIF-87A-09

Fecha de Tramitación: 2009

Fecha de Tramitación: Septiembre


DDEIA/CP/amc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

PMC

MINISTERIO DE AMBIENTE REPUBLICA DE PANAMA DIRECCION DEL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sergio
Fecha:	19/9/22
Hora:	9:25 am

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-536-2022

PARA:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental


MIGUEL ÁNGEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental



DE:

Concepto de Resolución IA-179-2010

ASUNTO:

30 de agosto de 2022

Nº de Control: c-1624-2022

Con el objetivo de dar respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0477-1808-2022, recibido el 19 de agosto de 2022, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del proyecto denominado “Proyecto Urbanístico”, cuyo Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II fue aprobado mediante Resolución IA-179-2010, del 18 de marzo de 2010, modificada mediante Resolución IA-M035-2010, del 26 de julio de 2010, promovido por Grupo Residencial de Panamá, S.A., ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico No. 155-2022, del 25 de agosto de 2022, la Dirección Regional de Panamá Oeste, indica:

“... 3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

... Al momento de realizar esta inspección ya este proyecto está construido en un 85 % y también las casas están habitadas por sus residentes. ...”

Dado que el Informe Técnico No. 155-2022, evidencia que el proyecto se está ejecutando, le comunicamos que la Resolución IA-179-2010, se encuentra *vigente*.

Además, informar al promotor, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala “*El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y*

Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes”

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación a los números 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

MAF/jbm